

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0016165 Radicado Secretaría Distrital de Integración Social No. S2025167390 (Traslado Solicitud presentada por la ciudadana Sally Alexandra Hernández Número de requerimiento BTE 4730342025)

A los 10 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0016165 Radicado Secretaría Distrital de Integración Social No. S2025167390 (Traslado Solicitud presentada por la ciudadana Sally Alexandra Hernández Número de requerimiento BTE 4730342025)
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0015101
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

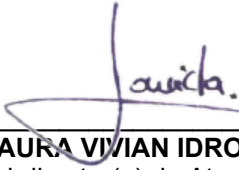
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0015101**.

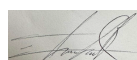
Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna



	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 10 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0015101

Señora
SALLY ALEXANDRA HERNÁNDEZ
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0016165 Radicado** Secretaría Distrital de Integración Social No. **S2025167390** (Traslado Solicitud presentada por la ciudadana Sally Alexandra Hernández Número de requerimiento BTE **4730342025**)

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Copia: Doctora María Cristina Tobón Camacho, Subdirectora para la Vejez, Secretaría Distrital Integración Social, mto bonc@sdis.gov.co Carrera 7 # 32 - 12, Ciudadela San Martín, Teléfono: 3279797

Elaboró: Martha Lucía Perdomo - Contratista SAF
Revisó: Jessika González - Contratista SAF JG
Paola Montes – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
424529

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?Archivo=



Bogotá D.C., octubre de 2025

Señora
SALLY ALEXANDRA HERNÁNDEZ
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0016165. Radicado Secretaría Distrital de Integración Social No. S2025167390 (Traslado Solicitud presentada por la ciudadana Sally Alexandra Hernández Número de requerimiento BTE 4730342025)

Respetada señora Hernández;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), trasladó a este Instituto su solicitud, en la cual se señala: “(...) Desde la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, por medio del presente escrito y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, se remite a esa entidad, por competencia, la solicitud elevada por la ciudadana Sally Alexandra Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.947, quien realiza una petición relacionada con el señor Álvaro, persona mayor que vive actualmente en un contenedor habilitado como vivienda conviviendo con 12 gatos adultos y 3 gatos cachorros en presunto estado de abandono y maltrato en la Carrera 111 157 – 80, localidad de suba. En el marco de las actuaciones realizadas por el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez. . . . Se realizó visita domiciliaria la cual fue atendida por la peticionaria quien manifestó que el señor Álvaro, habita en condiciones higiénico sanitarias inadecuadas en un espacio brindado de manera provisional. La persona mayor no cuenta con redes de apoyo y realiza actividades informales para la satisfacción de las necesidades básicas.(...)”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud el IDPYBA, a través de su equipo técnico de Brigadas Médicas, programó visita en Carrera 111 No. 157 – 80, localidad Suba, la cual se realizará en el mes de octubre de 2025. Esta visita tiene como objetivo realizar una valoración integral que permita establecer un diagnóstico y un plan de tratamiento detallado, con el fin de definir las acciones necesarias para abordar la condición médica de los pacientes y mejorar su salud y bienestar.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctora María Cristina Tobón Camacho, Subdirectora para la Vejez, Secretaría Distrital Integración Social, mtobonc@sdis.gov.co Carrera 7 # 32 - 12, Ciudadela San Martín, Teléfono: 3279797

Elaboró: Martha Lucía Perdomo - Contratista SAF 

Revisó: Jessika González - Contratista SAF **JG**

Paola Montes – Contratista SAF 